

Villa de San Juan de la Cruz
 noble y muy leal provincia de quiquiza
 a los veintidos del mes de junio año de mill
 e seiscientos noventa: ante mí Notario.
 Publico Testigos Pareció presentarse
 Doña Antela María de Encina. Vec.
 de esta Villa. Patrona de los pobres
 dentro Señora de Rosario de la Villa de
 San Juan. Idem: memorias y dotación de doncella
 y quetodo dote y fundo Joan de mar de casa
 arcatazaual y dixo que Josefa de Salome
 hija legítima de Joseph de Salome
 de Mariana de arcatazaual es
 Parienta del fundador Persona que
 es de la casa y de la familia de que
 necesita y dispone la fundación: Portanto
 viendo de su dero otorga y otorgo
 que nombrara y nombro a la dcha
 Josefa de Salome en la referida dotación
 con los treinta mil e Menegados en la
 fundación Para que en el
 En virtud de lo que se le dio que asís de
 voluntad y de que los de su poder y pagar
 lo fagan sin sueldo y g. = En esta forma



Año

de

de 1625

Carta de Pago a favor del ospital nuevo
de esta Villa =

Por

Don Joseph de Salinas su mug, e hysa
de treinta mill maravedys para
el pago de la D^{ta} de su hysa Josepha
con los quales quedan satisfechos =

Son 882 R 1 Q 12 mrs